

JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.

EDICTO:
EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE COMPAÑÍA MINERA LA VALENCIANA S.A. DE C.V. BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1046/2007. LA C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTOS DE FECHA VEINTITRÉS Y TREINTA DE MARZO AMBOS DE DOS MIL NUEVE, QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICE.- "PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO RESPECTO AL BIEN CONSISTENTE EN: PREDIO RÚSTICO. CLAVE CATASTRAL 360025500140, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN 3 KM. 4.5 CARRETERA A SAHUARIPA, EN LA

CUAL SE ENCUENTRA UNA ESPUELA DE FERROCARRIL, CON LONGITUD DE 280.00 M, BAJO EL FOLIO 927290. INSCRIPCIÓN SECCIÓN 271474, REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, VOLUMEN 2783. HERMOSILLO SONORA. CON UNA SUPERFICIE DE 20898.11 M2 CON LAS MEDIDAS, Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, MONTO QUE SE DETERMINA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1257 DEL CÓDIGO DE COMERCIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS AVALUOS REALIZADOS EN AUTOS.- MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 30 DE MARZO DE 2009.- LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- RUBRICA.-
A1303 32-I 35 40

ESTATAL

H. CONGRESO DEL ESTADO

Reforma al Art. 3, fracc. XIII, de los Lineamientos de Organización y Conservación Pública. 2

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Convocatoria Pública Número 12. 4

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convocatoria Pública No. 002 6

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Declaratoria de Abandono de Vehículos 7

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A. de C.V. 8



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Índice en la página Número 8.

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 32 SECC. I
LUNES 20 DE ABRIL AÑO 2009



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme avanzan los tiempos es notorio el desarrollo que la tecnología ofrece, por ende se modifican las herramientas de trabajo, lo que nos obliga a ir caminando según los estándares y recursos que estén a nuestro alcance.

Es de suma importancia mencionar que parte de las funciones que este Instituto lleva a cabo es el de asegurarse que los sujetos obligados trabajen en función y beneficio de sus propias herramientas; al aprobarse la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, se le confiere al Instituto de Transparencia Informativa la importante función de autorizar la destrucción de documentos públicos que hayan concluido con su vigencia documental o por razones especiales.

En la práctica común de esta función nos hemos topado con el corto alcance que ofrece lo estipulado en la fracción XIII del artículo 3º de los Lineamientos de organización y Conservación de la documentación pública en el cual nos hace referencia a que el concepto de digitalización es la conversión de documentos en papel a imágenes electrónicas por medio de scanner, cabe mencionar que cuando nos referimos a obtener esa conversión en la información puede ser mediante diversas formas, no únicamente a través del scanner.

Diferentes investigaciones concluyen que la digitalización es convertir cualquier señal de entrada analógica, como una imagen o como una señal de sonido, en una serie de valores de tipo numérico, es decir, para tratar, transmitir, almacenar o bien recibir información los canales de comunicación deben coincidir con un formato compatible. En el caso del proceso de digitalizar es de considerarse que la imagen electrónica del documento que se obtiene no contiene la totalidad de la información del documento.



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2006-2009



RESOLUCION DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora; a los 15 días del mes de Abril del 2009, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del Expediente No. PTOPCO/TES/REM-001/2009 integrado para el procedimiento de Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del Ayuntamiento de 76 **vehículos depositados en el Corralón Municipal** de esta ciudad; cuyas características generales se encuentran **descritas en el tablón de anuncios** de la precitada dependencia, se hace constar que se dio cumplimiento a lo **establecido en el numeral 196 Bis, Fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal**, razón por la cual se determina que se siguieron los lineamientos legales sin existir objeción alguna al respecto, por lo tanto se procede a realizar la **DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS**, por lo que con apego al artículo 196, Fracción I, dichos vehículos **se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO**, considerándose por lo tanto **PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal **OCEANOLFO FEDERICO LOPEZ REYES**, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
XIX H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
TESORERIA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

OCEANOLFO FEDERICO LOPEZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACION PÚBLICA ESTATAL

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora)

Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra que se describe a continuación: * Remodelación de la fisonomía urbana de la Calle No Reección consistente en: cruces y vialidades, guarniciones y banquetas, fachadas, infraestructura general, rehabilitación de infraestructura, alumbrado público, mobiliario urbano, obra exterior, telefonía, señalización, en sector del Barrio antiguo de Villa de Seris, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. * Ampliación de la red de alcantarillado que incluye: 10,866.35 m³ de excavación en material tipo "B" y "C", Suministro e instalación de 6,288.50 ml de tubería de P.V.C sanitaria desde 8" hasta 16" de diámetro tipo S-20, Suministro, carga, acarreo y colocación de 95 pozos de visita prefabricados desde 1.00 hasta 4.25 mts de profundidad, en la Colonia Laura Alicia Frías, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Remodelación de la fisonomía urbana (3era etapa), ubicada en Calle No Reección entre las Avenidas Zaragoza y Revolución, y Avenida Revolución entre las Calles No Reección y E Ahumada, en un sector del barrio antiguo de Villa de Seris, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052006-002-09
30/04/2009	29/04/2009 09:00 horas	29/04/2009 10:30 horas	06/05/2009 10:00 horas	\$4,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario II etapa en la Colonia Laura Alicia Frías, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.					55052006-003-09
30/04/2009	29/04/2009 09:00 horas	29/04/2009 11:00 horas	06/05/2009 11:30 horas	\$4,000,000.00	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00

1.-VENTAS DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora TEL. 289-32-01 Ext. 3592 y 3593, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción, el pago será en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, o a través de Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en: la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en: calle Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada Del Razo, Colonia Casa Blanca, y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Existencia legal: Las Personas Morales mediante original o copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas Acta de Nacimiento, y para ambos casos identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial. * Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación. * Curriculum de la empresa y de los técnicos, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra, donde se acredite una experiencia mínima de cinco años en trabajos similares. * Relación de maquinaria y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de este tipo de obra. * Documentos que acrediten el Capital Contable requerido: mediante original o copia certificada del balance financiero con sus relaciones analticas actualizado al 31 de diciembre del 2008, o de fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (presentar original o copia certificada de la cédula profesional y original o copia certificada de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P. del auditor), o original o copia certificada de su Declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2007 para Personas Físicas y en el caso de Personas Morales Declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2008, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2008 y 2009 respectivamente, (anexar copia fotostática de la documentación). * Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para más detalles de la presentación de los requisitos estos se describen en las bases de licitación.

- No se podrán subcontratar partes de la obra; Se otorgará un anticipo del: 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta Licitación, provienen de: Fondo Municipal Directo para el ejercicio fiscal 2009, según oficio Núm. TMH-214/IV/2009 de fecha 14 de abril de 2009 y Recursos del Ramo 33 de la partida de Drenajes y Letrinas según Boletín Oficial Núm. 9, sección II tomo CLXXXIII de fecha 29 de Enero del 2009.

- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

- Se invita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para que participen en los actos de la licitación.

- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Son. a 20 de Abril del 2009

C. ING JAVIER HERNANDEZ ARMENTA
Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estamos facultados para proponer y aprobar reformas a los lineamientos, las cuales sean consideradas de impacto para los sujetos obligados y sociedad civil, de acuerdo a lo previsto en la fracción XII del artículo 9º del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia Informativa, observando lo siguiente:

QUE REFORMA LA FRACCIÓN TRECE DEL ARTÍCULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA QUE A LA LETRA DICE ASÍ:

Artículo 3º.-...

I a XII.-...

XIII.- Digitalización: Es la conversión de documentos en papel a imagen electrónicas por medio de un scanner;

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 3º.-...

I a XII.-...

XIII.- Digitalización: Es la existencia de la información en medios electrónicos y/o su conversión de documento en papel a imagen electrónica a través de cualquier medio;

TRANSITORIO

UNICO.- Su vigencia será obligatoria a partir de su publicación y los procedimientos que estén en trámite serán beneficiados a la misma.

LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ
Vocal Presidente

C.P. RICARDO HUBER IBARRA

C.P. CONRADO J. SANCHEZ VILLASANA

Vocal

Vocal



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 012



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

55070059-018-09	24 de Abril de 2009.	22 de Abril de 2009. 10:00 Horas.	23 de Abril de 2009. 09:00 Horas.	29 de Abril de 2009. 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
112 Días Naturales	18 de mayo de 2009.		06 de Septiembre de 2009.	\$3'140,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Construcción De Tanque De Almacenamiento Metálico Superficial En La Localidad De Puerto Peñasco, Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora			

- Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2009 de acuerdo a oficio No. SH-ED-09-109 de fecha 01 de Abril de 2009 emitido por la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: se cubrirá a través de efectivo, depósito bancario al número de cuenta 4038052999 del Banco HSBC o mediante cheque de caja o certificado a favor de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, para lo cual la Convocante expedirá el recibo correspondiente, o bien a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Visita al sitio de la Obra: **Construcción De Tanque De Almacenamiento Metálico Superficial En La Localidad De Puerto Peñasco, Municipio De Puerto Peñasco En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
- Las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Se otorgará Anticipo por el 30% (Treinta por ciento).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente, adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor;
- Acreditación de la personalidad jurídica;
- Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro;
- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales;
- Capacidad técnica;
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora;
- Como toda proposición deberá ir

firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que Están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Autoridades Invitadas: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Sonora.

- La Licitación objeto de la presente convocatoria, se llevara a cabo con Reducción de Plazos de acuerdo a la Autorización escrita del Vocal Ejecutivo de Esta Entidad, mediante Oficio No. CEA-147-09 de fecha 16 de abril de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos. "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, a 20 de Abril de 2009

C. ING. RENATO ALLOA VALDEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RUBRICA